

ORDENANZA N° 96/2024.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL No. 87/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION".

VISTO:

La Nota N° 7141/2024 remitida por el Intendente Municipal en fecha 24 de enero de 2024, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del plazo de vencimiento de los descuentos y promociones vigentes durante el mes de enero de 2024, establecidos por Ordenanza N° 87/2023, hasta el sábado 03 de febrero de 2024, de manera a permitir un incentivo a los contribuyentes que deseen abonar al día sus dichos tributos municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en su presentación comunica que el sábado 27 de enero estarán abiertas las bocas de cobranzas denominadas "Muni Ágil", ubicadas en el Edificio Municipal y el Centro Cívico Municipal, Asimismo el sábado 03 de febrero de 2024 se atenderá al público normalmente para el cobro de los tributos en el edificio municipal, como asimismo en las bocas de cobranza externa.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar sobre tablas la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, es aprobada por unanimidad de votos de sus miembros.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1°) AMPLIAR el plazo de vigencia del incentivo para pagos puntuales establecido en el Art. 3° de la Ordenanza Municipal No. 87/2023, "POR LA CUAL SE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION", que tengan como fecha tope de vencimiento el 31 de enero de 2024, fijándose como nueva fecha de vencimiento hasta el 03 de febrero de 2024, conforme a lo solicitado por el Intendente Municipal por Nota No.7141/2024.

ART.2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario General Junta Municipal

Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 29 de Enero de 2024.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".
 Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Abog. **FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**
 Secretario General Intendencia Municipal

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
 Intendente Municipal

